

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES			Vigente desde: 23/08/2023
1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>1-. Realizar acciones de educación para la salud y promoción del autocuidado en el ámbito urbano, entorno comunitario. Se llevará a cabo un total de 32 jornadas distribuidas así: 8 JORNADAS EN MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y 8 MUNICIPIO DE MARIQUITA BENEFICIANDO A 20 PERSONAS en c/u dirigida a HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE; para el caso DE IBAGUE se realizaran 16 JORNADAS cada una de tres horas de duración de manera lúdico educativa, en las cuales participarán 20 personas en cada jornada. Los temas a desarrollar tendrán que ver con prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades transmisibles – VIH, Salud mental, hábitos protectores, autoestima, hábitos y estilos de vida saludable, barreras en la prestación de los servicios en salud, deberes y derechos en salud, importancia de un proyecto de vida. Se deberá realizar informe con memoria fotográfica, para lo cual se elaborará un documento en el cual el grupo elija una persona habitante de calle quien debe autorizar con firma o huella la publicación de fotografías. Si los habitantes de calle se encuentran en alguna organización, se podrá con firma del representante legal autorizado; por otra parte, se realizará descripción de cada actividad llevada a cabo en el desarrollo de las jornadas, así como análisis de las planillas de asistencia con el fin de determinar cuántas personas se intervinieron por cada uno de los diferentes enfoques diferenciales; para tal fin se diligenciará la planilla, la cual será suministrada por la supervisora. De igual manera se deberá pasar cada planilla en formato Excel con los datos de cada persona intervenida. Para focalizar a los HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE se podrá realizar articulación con actores como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud del municipio o con hogares de paso de CHAPARRAL, MARIQUITA y para el caso de IBAGUE establecer contacto con representantes legales de las fundaciones que apoyan estas personas</p>	<p>Se informó al operador la importancia de realizar articulación con actores como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud del municipio o con hogares de paso de CHAPARRAL, MARIQUITA y para el caso de IBAGUE establecer contacto con representantes legales de las fundaciones que apoyan estas personas, puesto que dichas acciones posibilitaran la realización de las acciones de educación para la salud y promoción del autocuidado a este grupo poblacional de manera efectiva. Información la cual fue socializada con el talento humano contratado para la realización del plan de intervenciones colectivas PIC 2025 Habitante de Calle</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopl</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción</p>

2.- Empoderar a HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE para mejorar e incrementar su acceso a los Servicios de atención socio sanitarios para mejorar y garantizar su bienestar.	Se informó por parte de Secretaria de salud del Departamento sobre las acciones a adelantarse para el empoderamiento de este grupo poblacional lo que permitirá se acceda a los servicios de salud. Lo descrito anteriormente permitió dar a conocer al talento humano pautas, estrategias para que se incremente el acceso a los servicios de salud permitiendo se brinde atención con oportunidad propendiendo por bienestar a esta población vulnerable	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
3.- Realizar la caracterización de HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE y elaborar un manual metodológico del proceso de formación el cual debe contener introducción, Objetivos, desarrollo temático por cada uno de los encuentros	Se adelanta proceso de caracterización de la población HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE a través de acercamiento inicial con representantes de organizaciones sociales y sin ánimo de lucro permitiendo obtener información relevante que brinde información sobre las temáticas a abordar en las jornadas teniendo en cuenta enfoque diferenciado y diferencial, respetando usos, costumbres entre otros, Documento de manual metodológico el cual se encuentra en construcción y se envió para revisión a la supervisora del contrato interadministrativo de la Secretaría de salud del Tolima.	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
4.- Se realizará seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud de las personas habitantes de calle, según necesidad realizando demanda inducida identificando el riesgo como por ejemplo autorización en la prestación de servicios según curso de vida de las personas con el fin de saber si se eliminaron las barreras encontradas, afiliación a una EPS. Se articulará con la ESE y la Dirección Local de salud para que las personas HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE asistan a los programas de Detección temprana y Protección específica	A la fecha se está actualizando directorio de las EPS acatando sugerencia por parte de la Secretaria de salud Departamental, adicional se tiene en cuenta los resultados arrojados en el proceso de caracterización visibilizando dos EPS las cuales tienen como beneficiarios a la mayoría de población HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE.	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
5.- Socializar con las EPS que se encuentran presentes en los municipios de CHAPARRAL, MARIQUITA e IBAGUE el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.	Acciones informadas por parte de Secretaria de salud del Tolima enfatizando en la importancia de socialización del plan de intervenciones colectivas con el propósito de dar a conocer el abordaje a desarrollarse para vigencia 2025.	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
6.- Para el desarrollo de las actividades del presente contrato se deberá articular con las E.S.E de los municipios seleccionados con el fin de concurrir y complementar a los Equipos Básicos de Atención Primaria en Salud, orientándolos sobre la implementación de las acciones de información y educación en salud. Lo anterior deberá quedar soportado en las respectivas actas de coordinación y/o concertación	Se informó por parte de la Secretaria de Salud del Tolima sobre ejecución de la actividad, orientando en la importancia de articular con los equipos básicos de atención primaria en salud, se dispondrá para la ejecución efectiva según concertación con coordinador de los Equipos	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción

<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1.-Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante</p>	<p>Se adopta y se da aplicabilidad de la norma para el desarrollo de las acciones de educación para la salud y promoción del autocuidado en el ámbito urbano, entorno comunitario dirigidas al grupo poblacional en mención de los municipios priorizados.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>
<p>2.-Ejecutar el Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o base comunitaria con experiencia en temas de salud</p>	<p>Se ejecuta del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas con una activa participación social, apoyándose con grupos, comunidades, talento humano con experiencia en temas de salud</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>
<p>3.- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación</p>	<p>Se garantiza que los lugares donde se realice la implementación del PIC cumplan con las condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, lo cual es concertado con Direcciones Locales de salud u organizaciones.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>
<p>4. Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina</p>	<p>Se dispone de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoree y evalúe los resultados de estas</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>
<p>5.-Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas</p>	<p>Se dispuso de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoree y evalúe los resultados de estas</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>
<p>6.- Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC</p>	<p>Se elaboró cronograma de actividades documentando las acciones a desarrollar en el marco del PIC de manera articulada</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>
<p>7.- Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos, toda la información presentada deberá cumplir con la Ley de archivo</p>	<p>Se realiza primer informe de técnico – financiero evidenciando ejecución según concertación realizada con supervisora del contrato interadministrativo en el marco del plan de intervenciones colectivas</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>
<p>8.- Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.</p>	<p>Se apertura cuenta de ahorros para manejo exclusivo de los recursos consignados en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No 1314 de 2025 en la Entidad Bancaria BANCOLOMBIA - cuenta de ahorros No 42700001394</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado en la plataforma secopII</p>	<p>Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E. Lineamientos socializados para su adopción</p>

9.- Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas	Teniendo en cuenta reunión donde se informó sobre la obligación se realiza la debida publicación de contratos e informes al secop para que la comunidad en general pueda acceder a información sobre ejecución	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
10.- Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante	Se ha participado en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante, reuniones de concertación para ejecución	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
11.- Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023	Las actividades ejecutadas se desarrollan de acuerdo a las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023, en lo relacionado a llevar a cabo procesos de participación social.	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
12.- Las intervenciones colectivas se ejecutaran en el marco de la política publica de participación social en salud	Se ejecutaran las intervenciones colectivas en el marco de la política pública de participación social en salud contando con talento humano idóneo y con experiencia en la realización del PIC	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
13.- Constituir las pólizas pactadas en el contrato y ampliarlas, prorrogarlas y modificarlas en caso que a ello hubiere lugar	Se constituyó póliza No 480-47 994000055369 con la Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha 03/04/2025	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
14.- Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la resolución 1036 del 15 de junio del 2022 en el artículo 6	Se informó por parte de la secretaria de salud y en tanto se realice la solicitud se dará respuesta a ello.	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
15.- Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar	Se firma acta de inicio entre las partes de fecha 03 de abril de 2025	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
16.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	Se guarda la suficiente reserva sobre la información obtenida en el marco de la ejecución del acto contractual	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion
17.- Garantizar la disponibilidad de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se cumple con lo dispuesto en la obligación puesto que se contrató talento humano idóneo, con formación y experiencia en el desarrollo de plan de intervenciones colectivas Habitante de calle	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Direccion de Contratacion, publicado en plataforma secopII	Acta de concertacion y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopcion

18.- Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera	Se presenta primer informe de técnico – financiero evidenciando ejecución según concertación realizada con supervisora del contrato interadministrativo en el marco del plan de intervenciones colectivas	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
19.- Cumplir con los pagos de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales firmada por Gerente de fecha 07/05/2025	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
20.- Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma SECOP II	Se realiza actualización, cargue de la información relacionada con la ejecución del contrato en tiempo real en plataforma Secop II	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
21.- En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID - 19	En la actualidad no se ha presentado emergencia por COVID 19, no obstante se cumple con protocolos y medidas de bioseguridad a la hora de realizar las actividades en el marco del contrato en mención	Informe de actividades	Carpeta del supervisor y Carpeta en la Dirección de Contratación, publicado plataforma secopII	Acta de concertación y Cronograma trabajo concertado entre los Supervisores y la E.S.E Lineamientos socializados para su adopción
1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES:				
Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.				
Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.				
<p>NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : _____ JASBLEIDY ARIAS BRAVO</p> <p>FIRMA: _____ </p>				



**HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 8907044953**

INFORME # 1 TECNICO Y FINANCIERO	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1314 DE 26/03/2025
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA.	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA
NIT	890.704.495-3
CIUDAD	COYAIMA - TOLIMA
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO	GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) M/CTE
PLAZO EJECUCION	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual
OBJETO	CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA - TOLIMA PARA APOYAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON EL FIN DE FAVORECER EL AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS DE LA CALLE, EN RIESGO DE CALLE O PERSONAS EN CALLE EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y TRANSVERSALIZACION PARA LA INCLUSION EN SALUD DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES Y POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

**Se presenta PRIMER INFORME PARCIAL de las actividades correspondientes
al contrato interadministrativo 1314 de 26/03/2025**



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 8907044953

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	RESUMEN DESCRIPTIVO ACTIVIDAD	EVIDENCIAS Y ANEXOS	% EJECUCION
<p>1.- Realizar acciones de educación para la salud y promoción del autocuidado en el ámbito urbano, entorno comunitario. Se llevará a cabo un total de 32 jornadas distribuidas así: 8 JORNADAS EN MUNICIPIO DE CHAPARRAL Y 8 MUNICIPIO DE MARIQUITA BENEFICIANDO A 20 PERSONAS en c/u dirigida a HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE; para el caso DE IBAGUE se realizaran 16 JORNADAS cada una de tres horas de duración de manera lúdico educativa, en las cuales participarán 20 personas en cada jornada. Los temas a desarrollar tendrán que ver con prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, enfermedades transmisibles – VIH, Salud mental, hábitos protectores, autoestima, hábitos y estilos de vida saludable, barreras en la prestación de los servicios en salud, deberes y derechos en salud, importancia de un proyecto de vida. Se deberá realizar informe con memoria fotográfica, para lo cual se elaborará un documento en el cual el grupo elija una persona habitante de calle quien debe autorizar con firma o huella la publicación de fotografías. Si los habitantes de calle se encuentran en alguna organización, se podrá con firma del representante legal autorizado; por otra parte, se realizará descripción de cada actividad llevada a cabo en el desarrollo de las jornadas, así como análisis de las planillas de asistencia con el fin de determinar cuántas personas se intervinieron por cada uno de los diferentes enfoques diferenciales; para tal fin se diligenciará la planilla, la cual será suministrada por la supervisora. De igual manera se deberá pasar cada planilla en formato Excel con los datos de cada persona intervenida. Para focalizar a los HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE se podrá realizar articulación con actores como la Secretaría de Desarrollo</p>	<p>Se informó por parte de Secretaria de salud del Departamento la importancia de realizar articulación con actores como la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud del municipio o con hogares de paso de CHAPARRAL, MARIQUITA y para el caso de IBAGUE establecer contacto con representantes legales de las fundaciones que apoyan estas personas, puesto que dichas acciones posibilitaran la realización de las acciones de educación para la salud y promoción del autocuidado a este grupo poblacional de manera efectiva. Información la cual fue socializada con el talento humano contratado para la realización del plan de intervenciones colectivas PIC 2025 Habitante de Calle</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Avance en el cumplimiento 10%</p>



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 8907044953

Social, la Secretaría de Salud del municipio o con hogares de paso de CHAPARRAL, MARIQUITA y para el caso de IBAGUE establecer contacto con representantes legales de las fundaciones que apoyan estas personas.			
2.- Empoderar a HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE para mejorar e incrementar su acceso a los Servicios de atención socio sanitarios para mejorar y garantizar su bienestar.	Se informó por parte de Secretaria de salud del Departamento sobre las acciones a adelantarse para el empoderamiento de este grupo poblacional lo que permitirá se acceda a los servicios de salud. Lo descrito anteriormente permitió dar a conocer al talento humano pautas, estrategias para que se incremente el acceso a los servicios de salud permitiendo se brinde atención con oportunidad propendiendo por bienestar a esta población vulnerable.	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
3.- Realizar la caracterización de HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE y elaborar un manual metodológico del proceso de formación el cual debe contener introducción, Objetivos, desarrollo temático por cada uno de los encuentros	Se adelanta proceso de caracterización de la población HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE a través de acercamiento inicial con representantes de organizaciones sociales y sin ánimo de lucro permitiendo obtener información relevante que brinde información sobre las temáticas a abordar en las jornadas teniendo en cuenta enfoque diferenciado y diferencial, respetando usos, costumbres entre otros, Documento de manual metodológico el cual se encuentra en construcción y se envió para revisión a la supervisora del contrato interadministrativo de la Secretaria de salud del Tolima.	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%

<p>4.- Se realizará seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud de las personas habitantes de calle, según necesidad realizando demanda inducida identificando el riesgo como por ejemplo autorización en la prestación de servicios según curso de vida de las personas con el fin de saber si se eliminaron las barreras encontradas, afiliación a una EPS. Se articulará con la ESE y la Dirección Local de salud para que las personas HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE asistan a los programas de Detección temprana y Protección específica</p>	<p>A la fecha se está actualizando directorio de las EPS acatando sugerencia por parte de la Secretaria de salud Departamental, adicional se tiene en cuenta los resultados arrojados en el proceso de caracterización visibilizando dos EPS las cuales tienen como beneficiarios a la mayoría de población HABITANTES DE CALLE, PERSONAS QUE HACEN DE LA CALLE SU LUGAR DE TRABAJO Y/O EN RIESGO DE CALLE.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Avance en el cumplimiento 10%</p>
<p>5.- Socializar con las EPS que se encuentran presentes en los municipios de CHAPARRAL, MARIQUITA e IBAGUE el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.</p>	<p>Acciones informadas por parte de Secretaria de salud del Tolima enfatizando en la importancia de socialización del plan de intervenciones colectivas con el propósito de dar a conocer el abordaje a desarrollarse para vigencia 2025.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Avance en el cumplimiento 10%</p>
<p>6.- Para el desarrollo de las actividades del presente contrato se deberá articular con las E.S.E de los municipios seleccionados con el fin de concurrir y complementar a los Equipos Básicos de Atención Primaria en Salud, orientándolos sobre la implementación de las acciones de información y educación en salud. Lo anterior deberá quedar soportado en las respectivas actas de coordinación y/o concertación</p>	<p>Se informó por parte de la Secretaria de Salud del Tolima sobre ejecución de la actividad, orientando en la importancia de articular con los equipos básicos de atención primaria en salud, se dispondrá para la ejecución efectiva según concertación con coordinador de los Equipos.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Avance en el cumplimiento 10%</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES 1.-Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante</p>	<p>Se adopta y se da aplicabilidad de la norma para el desarrollo de las acciones de educación para la salud y promoción del autocuidado en el ámbito urbano, entorno comunitario dirigidas al grupo poblacional en mención de los municipios priorizados.</p>	<p>Informe de actividades</p>	<p>Avance en el cumplimiento 10%</p>

2.-Ejecutar el Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o base comunitaria con experiencia en temas de salud	Se ejecuta del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas con una activa participación social, apoyándose con grupos, comunidades, talento humano con experiencia en temas de salud.	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
3.- Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación	Se garantiza que los lugares donde se realice la implementación del PIC cumplan con las condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, lo cual es concertado con Direcciones Locales de salud u organizaciones.	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
4. Garantizar para el desarrollo de las actividades papelería, logística y materiales de oficina	Se dispone de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoree y evalúe los resultados de estas	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
5.-Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeee, monitoree y evalúe los resultados de estas	Se dispuso de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planeé, monitoree y evalúe los resultados de estas	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
6.- Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC	Se elaboró cronograma de actividades documentando las acciones a desarrollar en el marco del PIC de manera articulada	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 8907044953

7.- Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos, toda la información presentada deberá cumplir con la Ley de archivo	Se realiza primer informe de técnico – financiero evidenciando ejecución según concertación realizada con supervisora del contrato interadministrativo en el marco del plan de intervenciones colectivas	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
8.- Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se apertura cuenta de ahorros para manejo exclusivo de los recursos consignados en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No 1314 de 2025 en la Entidad Bancaria BANCOLOMBIA - cuenta de ahorros No 42700001394	Informe de actividades	Cumplimiento 100%
9.- Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas	Teniendo en cuenta reunión donde se informó sobre la obligación se realiza la debida publicación de contratos e informes al secop para que la comunidad en general pueda acceder a información sobre ejecución.	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
10.- Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante	Se ha participado en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante, reuniones de concertación para ejecución.	Informe de actividades, actas de reunión	Cumplimiento 100%
11.- Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023	Las actividades ejecutadas se desarrollan de acuerdo a las características de calidad definidas en el artículo 10 de la resolución 295 de 2023, en lo relacionado a llevar a cabo procesos de participación social.	Informe de actividades	Cumplimiento 100%



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 8907044953

12.- Las intervenciones colectivas se ejecutaran en el marco de la política publica de participación social en salud	Se ejecutaran las intervenciones colectivas en el marco de la política pública de participación social en salud contando con talento humano idóneo y con experiencia en la realización del PIC	Informe de actividades	Avance en el cumplimiento 10%
13.- Constituir las pólizas pactadas en el contrato y ampliarlas, prorrogarlas y modificarlas en caso que a ello hubiere lugar	Se constituyó póliza No 480-47 994000055369 con la Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha 03/04/2025	Póliza aprobada y publicada en secop II	Cumplimiento 100%
14.- Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la resolución 1036 del 15 de junio del 2022 en el artículo 6	Se informó por parte de la secretaria de salud y en tanto se realice la solicitud se dará respuesta a ello.	Informe de actividades	No Aplica
15.- Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar	Se firma acta de inicio entre las partes de fecha 03 de abril de 2025	Acta publicada en secop II	Cumplimiento 100%
16.- Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	Se guarda la suficiente reserva sobre la información obtenida en el marco de la ejecución del acto contractual	Informe de actividades	Cumplimiento 100%
17.- Garantizar la disponibilidad de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.	Se cumple con lo dispuesto en la obligación puesto que se contrató talento humano idóneo, con formación y experiencia en el desarrollo de plan de intervenciones colectivas Habitante de calle.	Informe de actividades	Cumplimiento 100%



**HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 8907044953**

18.- Presentar informe de ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera	Se presenta primer informe de técnico – financiero evidenciando ejecución según concertación realizada con supervisora del contrato interadministrativo en el marco del plan de intervenciones colectivas	Informe de actividades	Cumplimiento 10%
19.- Cumplir con los pagos de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales firmada por Gerente de fecha 07/05/2025	Certificación de pago de aportes SGSSS	Cumplimiento 100%
21.- Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma SECOP II	Se realiza actualización, cargue de la información relacionada con la ejecución del contrato en tiempo real en plataforma Secop II	Plataforma Secop II Contrato 1314 de 2025	Cumplimiento 100%
22.- En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID - 19	En la actualidad no se ha presentado emergencia por COVID 19, no obstante se cumple con protocolos y medidas de bioseguridad a la hora de realizar las actividades en el marco del contrato en mención	Informe de actividades	Cumplimiento 100%

INFORME FINANCIERO

VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$30.000.000
---	---------------------

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1314 DEL 26 DE MARZO DE 2025



HOSPITAL SAN ROQUE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 8907044953

No. De Contrato Prest. Serv.	No. De Documento	NOMBRE	PLAZO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
147-2025	1.110.583.669	Johan Nicolás Beltrán Pérez	5 meses	\$ 27.272.727	\$ 0,00	\$27.272.727
TOTAL				\$ 27.272.727	\$ 0,00	\$27.272.727

MARILEISVY ROBLES LOZADA
Representante Legal
HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO DE COYAIMA
CONTRATISTA

VoBo JASBLEIDY ARIAS BRAVO
Supervisora
Profesional Universitario grado 04